

Teruel, 30 de octubre de 2023

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Teruel desea someter a la consideración del pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** al respecto de la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El marco jurídico fundamental de las subvenciones -conformado por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el ámbito regional, el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón-, tiene como objetivo sustantivo que el fomento y la promoción de las subvenciones públicas se realice bajo principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración y control de la discrecionalidad administrativa y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos

Para ello, la normativa establece diferentes instrumentos de planificación, gestión y control de la concesión de subvenciones, tanto de carácter previo como de evaluación posterior, entre los que destaca la necesidad de que cada administración elabore periódicamente su propio Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES).

Así, el PES puede definirse como un instrumento de programación plurianual que, a partir de la definición de unos objetivos y de unas previsiones de recursos disponibles, contribuya a maximizar los efectos positivos de la política pública de subvenciones desde los principios de una gestión eficiente y eficaz de los recursos. Para ello, resulta imprescindible que los PES sirvan para relacionar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los costes previsibles y con las vías de financiación disponibles, y que este ejercicio se realice de forma regular, sistemática y siempre con carácter previo a la concesión de las subvenciones.

Por otra parte, en los últimos años, a la elaboración de los PES se suman otros instrumentos de medición del impacto de las políticas públicas de entre los que destaca el uso de la metodología SROI (retorno social de las inversiones en sus siglas en ingles), un método que permite la medición del valor ambiental, social y económico de toda acción pública, superando así la contabilidad financiera convencional que realizan las administraciones y que contribuye sustancialmente a mejorar el rendimiento de los recursos invertidos, asignando un valor económico a todos los impactos identificados en el marco de las políticas públicas aunque éstos no tengan un valor monetizado o de mercado.

Actualmente el Ayuntamiento de Teruel cuenta con el PES 2020-2023, documento vigente que debe ser actualizado de cara al periodo 2024-2027. Al respecto de dicha actualización, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Teruel trasladó al equipo de gobierno la siguiente pregunta en el marco de la sesión ordinaria nº 2/2023/CMIFPS, de la Comisión Informativa de familia y políticas sociales, celebrada el día 18 de septiembre de 2023 y según reza el borrador de dicha acta:

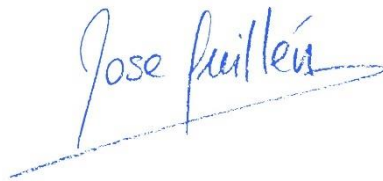
“D. José Guillén pregunta por el Plan Estratégico de Subvenciones, que concluye este mismo año. Se interesa por saber cuál va a ser su proceso de renovación y solicita que de su tramitación se dé cuenta en comisión informativa para que todos los grupos políticos puedan hacer aportaciones”.

“D^a Carmen Romero indica que desconoce en estos momentos la tramitación concreta de este expediente, pero se compromete a que el mismo sea trate detalladamente en comisión informativa, antes de su remisión al Pleno municipal”.

Dado que PES 2020-2023 termina su periodo de vigencia este mismo año; que resulta preceptiva la aprobación de su actualización por el Pleno Municipal y que dicha revisión todavía no se ha debatido en el marco de las diferentes Comisiones Informativas, se somete a la consideración del pleno las siguientes propuestas:

1. Instar al equipo de gobierno a abordar la **actualización del PES** contando con las aportaciones de los restantes grupos políticos y debatiendo su contenido en el marco de la comisión o comisiones informativas que se consideren más oportunas.

2. Instar al equipo de gobierno a **hacer partícipes del proceso de elaboración del nuevo PES a los diferentes grupos de interés que son beneficiarios de las subvenciones** al objeto de que éstos coparticipen de la definición de objetivos, líneas estratégicas, procesos de evaluación, seguimiento y medición del impacto generado.
3. Introducir en la elaboración del citado PES los principios y procedimientos de evaluación y medición de impacto de la **metodología SROI**.



Fdo: Jose Antonio Guillén Gracia

Portavoz del Grupo Socialista